

Concepción, 21 de Octubre 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804703

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X . Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 14, y 56 del Código Tributario. X . Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 14, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804703, presentada por Rut N° de fecha 20-10-2022 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): folio 62224100, 62354001, 61195872.-
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurno.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

Ha lugar a lo solicizado, otorgándosele los siguientes porcenzajes de condonación, correspondientes a:

80% el interès penal 80% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Cristian Alberto Gomez Castillo 2022.10.21 14:11:07 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Res. Ex. Nº 0804703; de fecha 21 de Octubre 2022, que incluye entrega de giros Notificación 25.10.2022 Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe